

dades clasificadas (modificación sustancial) de un establecimiento dedicado a la actividad de TIENDA DE SANEAMIENTO en local sito en RONDA DAMASO TORAN, 68, de esta Ciudad, según proyecto del Arquitecto D. JAVIER PEÑAFUERTE RUIZ.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2. de la Ley 7/2006, 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes mediante escrito, que se presentará en el Registro General de la Gerencia, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, que se contará a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia (Sección correspondiente del BOA).

A tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Teruel, 10 de diciembre de 2009.-El Técnico de la Unidad de Licencias, Antonio J. Marín Jiménez.

Núm. 34.454

ANDORRA

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobó definitivamente la Operación Jurídica Complementaria Nº 1 del Proyecto de Reparcelación de la UE20B del PGOU, lo que se publica a los efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA OPERACIÓN JURÍDICA COMPLEMENTARIA Nº 1 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE20B DEL PGOU.

Visto que con fecha 13 de noviembre de 2009, tuvo entrada en este Ayuntamiento la propuesta de Operación Jurídica Complementaria Nº 1 del Proyecto de Reparcelación de la UE 20B del PGOU presentada para su aprobación por D^a Ángeles Lafaja Martín con NIF 73076231 X, en su calidad de administrador solidario de la entidad mercantil "Obras y Excavaciones Collados, S.L.", con el visto bueno de D. Juan Carlos Giménez, Abogado Urbanista contratado por este Ayuntamiento.

Visto que, por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2009, se aprobó inicialmente la Operación Jurídica Complementaria Nº 1 del Proyecto de Reparcelación de la UE 20B del PGOU referenciada, sometiéndolo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anun-

cio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel nº 227 de fecha 27 de noviembre de 2009 y en el periódico Diario de Teruel de fecha 25 de noviembre de 2009.

Visto que, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 28 de diciembre de 2009, en el período de información pública no se presentaron alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 144.4.d) y 154 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros en virtud de delegación otorgada por Resolución de Alcaldía nº 114 de fecha 4 de julio de 2007,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la Operación Jurídica Complementaria Nº 1 del Proyecto de Reparcelación de la UE 20B del PGOU presentada para su aprobación por D^a Ángeles Lafaja Martín con NIF 73076231 X, en su calidad de administrador solidario de la entidad mercantil "Obras y Excavaciones Collados, S.L."

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

TERCERO. Notificar a los interesados el presente acuerdo.

CUARTO.- Solicitar la inscripción de la aprobación definitiva de la Operación Jurídica Complementaria Nº 1 del Proyecto de Reparcelación de la UE 20B del PGOU en el Registro de la Propiedad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Alcalde del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Andorra, 29 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Luis Ángel Romero Rodríguez.

Núm. 34.425

VALDELINARES

ANUNCIO del Ayuntamiento de Valdelinares (Teruel), por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de la Instalación de un punto limpio, en el término municipal de Valdelinares. Ubicándose en la parcela 14 del Polígono 27, de titularidad municipal.

Conforme al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en el que se publique el anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", a cuyos efectos estarán expuestos al público el citado Estudio, en días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (c/ Medio, 1 - 44.413).

Las observaciones y alegaciones que se formulen durante el plazo de información pública, se presentarán por escrito en el Ayuntamiento, en la dirección antes citada y dentro del plazo marcado anteriormente.

Valdelinares, 22 de diciembre de 2009.-El Alcalde, Gabriel José Gómez Rodríguez.

Núm. 34.432

MEZQUITA DE JARQUE

Por Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Mezquita de Jarque, en sesión ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de servicios de "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN MEZQUITA DE JARQUE Y DIRECCIÓN DE OBRA", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:

A) Organismo: Ayuntamiento de Mezquita de Jarque.

B) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

C) Número de expediente: 1/2009 contrato de servicios.

2. Objeto del contrato:

A) Tipo de contrato: Contrato de servicios: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN MEZQUITA DE JARQUE Y DIRECCIÓN DE OBRA.

B) Descripción del objeto: Redacción del Proyecto de Creación de un Polígono Industrial, conforme a la legislación vigente urbanística y a las necesidades del municipio, Dirección de Obra del Proyecto, y prestación de la asistencia técnica necesaria mientras se tramite su ejecución y después de la misma.

C) Plazo: 22 meses, pudiendo prorrogarse por plazo de 4 meses más.

D) Publicación: En B.O.P. Teruel y en Perfil de contratante www.mezquitadejarque.com, (Link Ayuntamiento, Link Tablón de Anuncios).

3. Tramitación, procedimiento

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Precio del Contrato y condiciones objeto de negociación:

Precio: 51.724,14 euros y 8.275,86 euros de I.V.A. Mejor precio a la baja.

5. Adjudicación provisional:

A) Fecha: 22-12-2009.

B) Adjudicatario: TURIVING, S.A.

C) Nacionalidad adjudicatario: Española.

6. Importe de adjudicación.

Precio: 50.000,00 euros y 8.000,00 euros de I.V.A.

Mezquita de Jarque, 23 de diciembre de 2009.-El Alcalde-Presidente, Herminio Sancho Iñiguez.

Núm. 34.418

MEZQUITA DE JARQUE

Conforme dispone el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosas las diligencias practicadas por este ayuntamiento para localizar al interesado en el expediente que luego se referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente:

Mediante la presente se notifica a D. Martín Gracia Sancho, con domicilio desconocido por esta Administración, la Resolución de Alcaldía de fecha 22/12/2009, que literalmente se transcribe:

"Ejecución subsidiaria de demolición de ruina del edificio de la C/ La Virgen, nº 3 de Mezquita de Jarque:

ANTECEDENTES,

Por Resolución de la Corporación Municipal de Mezquita de Jarque, de fecha 16/09/2009, se ordenó proceder a la realización de las actuaciones materiales consistentes en EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DE DEMOLICIÓN DE RUINA DEL EDIFICIO DE LA C/LA VIRGEN, Nº 3 DE MEZQUITA DE JARQUE (Resolución publicada en el BOP TE nº 183, de 24/09/09), en cumplimiento con la Resolución de la Corporación Municipal de Mezquita de Jarque de fecha 12/08/2009 (publicada en el BOP TE nº 160 de 24/08/09), en el bien inmueble sito en Calle La Virgen, nº 3 de Mezquita de Jarque, de titularidad, de los herederos de D^a Ernestina Sancho Gómez, tras reiteradas órdenes de ejecución que no fueron llevadas a cabo por los interesados.

Con fecha 12/08/2009, se valoraron las actuaciones por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, mediante redacción de Proyecto de Derribo de Edificio, debidamente visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Aragón, el 19/08/2009, realizando una liquidación provisional de los costes de las mismas y que ascendían a la cuantía de 26.741,03 €